

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 755** *Corrección del anuncio del Ayuntamiento de Zaragoza, adoptado mediante Decreto del Vicealcalde y Consejero de Presidencia, Economía y Hacienda de 31 de diciembre de 2013, rectificando los pliegos y ampliando el plazo de presentación de ofertas del expediente del contrato de servicio de "Control de accesos, mantenimiento y socorrismo en los C.D.M. José Garcés, C.D.M. Palafox y C.D.M. Siglo XXI" (expediente n.º 0756122/13, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BOE n.º 275, de 16/11/2013).*

Dicho Decreto rectificativo, que aparece colgado en la página web del Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza: www.zaragoza.es/contratos modifica la cláusula k): "Criterios de valoración" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, relativas al contrato del servicio de "Control de accesos, mantenimiento y socorrismo en los C.D.M. José Garcés, C.D.M. Palafox y C.D.M. Siglo XXI", en relación con los factores de ponderación a aplicar a cada una de las categorías profesionales en el apartado de "Mejora, a la baja, en el tipo de licitación" quedando dicha cláusula en lo que respecta a la valoración de la oferta económica redactada de la siguiente manera:

k) Criterios de valoración.

Valoración sobre un total de 100 puntos.

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas: 85 puntos.

Oferta económica

Mejora, a la baja, en el tipo de licitación: De 0 a 60 puntos.

Se valorará multiplicando el precio hora ofertado (sin I.V.A.) para cada categoría profesional por los siguientes factores de ponderación, expresados de la siguiente forma:

Categoría: Factor Ponderador.

Encargado de personal: 0,06.

Personal de mantenimiento: 0,37.

Socorrista: 0,19.

Taquilla-Control: 0,22.

Administración: 0,06.

Mantenimiento y vigilancia horario nocturno: 0,09.

Y sumando los resultados obtenidos, corresponderá la puntuación máxima a la mejor oferta así ponderada, atribuyendo la puntuación al resto de ofertas en proporción inversa a esta primera oferta, aplicando la fórmula de valoración siguiente:

$$P = (60 \cdot \min) / Of.$$

Donde: P es la puntuación obtenida;

min es la oferta cuya puntuación resulte la mínima tras aplicar los factores de ponderación a los precios hora ofertados y

Of la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Mejora, a la baja, en el importe total, según el número de horas ofertado: De 0 a 15 puntos.

Corresponderá la puntuación máxima a la mejor oferta económica presentada en función del sumatorio del precio hora, sin I.V.A. ofertado para cada categoría, multiplicado por el número de horas propuesto por la Empresa para esa misma categoría, dentro de los márgenes establecidos en el anexo 1, apartado 1.3 del PPT atribuyendo la puntuación al resto de ofertas en proporción inversa a esta primera oferta. Se aplicará la fórmula de valoración siguiente:

$$P = (15 \cdot \text{min}) / \text{Of.}$$

Donde: P es la puntuación obtenida

min es la oferta mínima y

Of la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Permaneciendo el resto de los criterios de valoración de la cláusula k) inalterables.

Se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta las 13 horas del día 21 de enero de 2014.

Zaragoza, 31 de diciembre de 2013.- La Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, doña Ana Budría Escudero.

ID: A140000313-1